

Resolución Gerencial Territorial

Nº 053-2024-GRSM/GTBM-T.

EXP: 021-2024385453

Tarapoto, 14 de marzo de 2024.

VISTO:

EI INFORME LEGAL Nº 053-2024-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 12 de marzo de 2024, con expediente Nº 021-2024840761, haciendo un total de diez y nueve (19) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV “Sobre descentralización de la Ley Nº 27680-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y sus modificatorias Ley Nº 27902 se les reconoce a los Gobiernos Regionales Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Nº 29381 - Ley de Organización y funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, incluye los criterios para la evaluación del desempeño, la asignación de los incentivos y la rendición de cuentas.

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece los principios y normas para la carrera administrativa y la remuneración de los servidores públicos, incluyendo el establecimiento de sistemas de incentivos y reconocimientos al desempeño.

Que, la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece los principios y normas para la gestión del empleo público en el Perú, incluyendo la promoción de la eficiencia, eficacia y calidad de la prestación de los servicios públicos, lo que se relaciona directamente con la implementación de incentivos al desempeño en el sector público.



Que, mediante **Nota Informativa N° 070-2024-GRSM/GTBM-T/ OADM/UGPP**, de fecha 11 de marzo de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, emite a la Oficina de Administración GTBM-T/GRSM, las Planillas de Pagos de Incentivos Laborales (**CAFAE**) del mes de marzo de 2024, por un monto total de **S/. 36,100.00 (Son: Treinta y Seis mil Cien con 00/100 Soles)**, según el siguiente cuadro:

PLANILLA	TIPO	SOLICITUD N°	INGRESOS	EGRESOS	NETO APAGAR	LUGARDE PAGO
INCENTIVOS LABORALES	NORMAL	0000193	36,100.00	6,849.00	29,251.00	BCO. DE LA NACION-SATM

Que, mediante **Nota Informativa N° 050-2024-GRSM/GTBM-T/OADM**, de fecha 11 de marzo de 2024, la Oficina de Administración de la GTBM-T, solicita, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, que, mediante Acto Resolutivo, **Apruebe las Planillas de Pagos de Incentivos Laborales (CAFAE)**, así como los reportes de resúmenes de ingresos y descuentos de los trabajadores bajo el régimen laboral D.L. N° 276, correspondiente al mes de marzo de 2024, por el monto total de **S/. 36,100.00 (Son: Treinta y Seis mil Cien con 00/100 Soles)**.

Que, mediante **Informe Legal N° 053-2024- GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 12 de marzo de 2024, con expediente N° 021-20244840761, la Oficina de Asesoría Legal se pronuncia favorablemente la emisión con Acto Resolutivo la aprobación de las Planillas de Pagos de Incentivos Laborales - Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (**CAFAE**), así como los reportes de resúmenes de ingresos y descuentos, correspondiente al mes de marzo de 2024, por el monto de **S/. 36,100.00 (Son: Treinta y Seis mil Cien con 00/100 Soles)**.

Que, ante lo expuesto líneas arriba y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, el **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR, al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (**CAFAE**) del Gobierno Regional de San Martín-Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, el monto de **S/. 36,100.00 (Son: Treinta y Seis mil Cien con 00/100 Soles)**, por concepto de incentivos laborales correspondiente al mes de marzo de 2024, para el pago a los servidores de la **U.E. 004-Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto**, de acuerdo al siguiente cuadro:

PLANILLA	TIPO	SOLICITUD N°	INGRESOS	EGRESOS	NETO APAGAR	LUGARDE PAGO
INCENTIVOS LABORALES	NORMAL	0000193	36,100.00	6,849.00	29,251.00	BCO. DE LA NACION-SATM



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, la afectación presupuestal en la específica de Gastos, asignación a fondos para personal, Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales y el monto señalado en el artículo precedente con acuerdo a Ley.

Cúmplase, Comuníquese y Regístrese.

